

ACTA COMPLEMENTARIA ACUERDO ATA- CAPIT SAT TSAID

5 de noviembre de 2019

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 5 días del mes de Noviembre de 2019, se reúnen en representación de la **ASOCIACIÓN DE TELERADIODIFUSORAS ARGENTINAS (ATA)** los Sres. Guillermo CARLINI (DNI 17.335.733); Franco COSENTINO (DNI 93.263.177); Claudio Javier IACARUSO (DNI 18.410.994), Matías DETRY (DNI 23.125.119) y Héctor Alejandro GARCIA; y los señores Adrián AMENABAR (DNI 13.245.660); y Leandro LIBRERA (DNI 28.970.833) en representación de la **CAMARA ARGENTINA DE PRODUCTORAS INDEPENDIENTES DE TELEVISION (CAPIT)**, la que suscribe el presente acuerdo y por tal es reconocida como co-signataria de la misma, a partir del acuerdo aquí celebrado, y que por la CAPIT alcanza al universo de los trabajadores que se encuentran comprendidos en el CCT: 634/11, por una parte por una parte; y por el Sector Sindical lo hace el **SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SAT TSAID)**, representado por los Sres. Horacio ARRECEYGOR (DNI 13.653.773); Gustavo BELLINGERI (DNI 14.905.329), Horacio DRI (DNI 20.425.853); Susana BENITEZ (DNI.16.794.614), Pablo STORINO (DNI 18.439.125), Julio BARRIOS (DNI 21.003.716) y Debora FERRANTE (DNI 28.866.674), miembros del CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, con el asesoramiento del Damian M. LORETI CPACF T°31 F°821: quienes han arribado al presente acuerdo complementario del Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2019.-----

Artículo 1° - Retención Artículo 215° del CCT 131/75

Las partes acuerdan que, la retención establecida por el art. 215 del CCT 131/75 se deberá realizar en el mes de septiembre de 2019 conforme al aumento pactado. -----

Se deja expresamente aclarado que dicha retención deberá realizarse exclusivamente sobre el incremento neto del aumento a los efectos de que el trabajador no perciba una remuneración menor a la que debería haber percibido en dicho mes.-----

El depósito de dichas retenciones se realizará en los plazos establecidos para los aportes y contribuciones a la Seguridad Social que correspondan al mes de noviembre. -----

The bottom of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'L. Storino'. Below it, there are several other signatures, some of which are more legible, including what looks like 'D. Ferrante' and 'H. Garcia'. The signatures are scattered across the bottom half of the page, with some overlapping the text area.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, las empresas Canal 7 de Jujuy, Canal 9 de Mendoza, Canal 9 de Paraná, Canal 10 de Mar del Plata, Canal 13 de Corrientes, Canal 13 de Río Cuarto y las empresas articuladas en el CCT.634/11, el depósito de dichas retenciones podrá ser realizado con los aportes correspondientes en el mes de diciembre de 2019. -----

Conforme la resolución general de AFIP 2362/07, los importes retenidos al trabajador por aplicación del Artículo 215° del CCT. 131/75, no integran la base de cálculo, a los fines de la determinación de la retención del impuesto a las ganancias, por tratarse de una cotización a cargo del trabajador y que retiene el empleador con destino sindical. -----

Las empresas deberán enviar al SATTSAID en el mismo momento de realizar la retención en cada una de las etapas, la nómina de trabajadores con sus respectivas remuneraciones totales brutas y el importe correspondiente a dichas retenciones. -----

Ambas partes convienen en presentar este acuerdo para su homologación, firmándose cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a tales efectos. -----

A collection of handwritten signatures in blue ink. The signatures are varied in style, including some that appear to be initials or stylized names. One signature at the top right is written in black ink and appears to be 'Cristian'. Other signatures include 'Juan', 'Blas', and several others that are less legible due to their stylized nature. There are also some scribbles and marks scattered throughout the lower half of the page.